CONTRATO N°09/2015

SERVICIOS GASTRONOMICOS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **ROTISERIA ÑA MARTA** con **RUC N°1808326-9,** debidamente representada por la Sra. Marta Paredes de Torales con cédula de identidad **Nº 1.808.326**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"SERVICIOS GASTRONOMICOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de fecha 23 de febrero de 2015

(e) La resolución N° 325 de fecha 25 de febrero del 2015 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	1	0	280	30	01	10	**95.159.015**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286080.-**

Sr. Germán D. Colman Lezcano

RÑ MARTA ROTISERIA
RUC.1808326-9
TEL. 061 580-151

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2015, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 325/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código *	Descripción*	Presenta-ción**	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-999	ALMUERZO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	UNIDAD	ÑA MARTA	NACIONAL	UNIDAD	1.666	14.000	23.324.000

LOTE N° 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código *	Descripción*	Presentación**	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-999	ALMUERZO ESPECIAL PARA AUTORIDADES	UNIDAD	ÑA MARTA	NACIONAL	UNIDAD	1.370	24.000	32.880.000
2	90101603-011	POSTRES VARIOS POR UNIDAD	UNIDAD	ÑA MARTA	NACIONAL	UNIDAD	600	5.000	3.000.000
3	90101603-025	AGUA MINERAL DE 500 ML	LT	DA SANI	NACIONAL	LT	300	1.500	450.000
4	90101603-006	GASEOSA DE 2 ¼ LITROS	LT	COCA COLA	NACIONAL	LT	446	8.000	3.568.000
5	90101603-003	BOCADITOS SALADOS POR 100 UNIDADES	UNIDAD	ÑA MARTA	NACIONAL	UNIDAD	300	90.000	27.000.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Sr. Osmar D. Colmán Lezcano
Secretario General

RUC.1808326-9
TEL. 061 550-151

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

6	90101603-011	BOCADITOS DULCE EL KILO	Kg	ÑA MARTA	NACIONAL	Kg	70	34.000	2.380.000
7	90101603-025	TORTA DECORADA EL KILO	Kg	ÑA MARTA	NACIONAL	Kg	70	34.000	2.380.000
TOTAL LOTE N° 2									71.658.000

TOTAL: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 94.982.000 (GUARANÍES **NOVENTA Y CUATRO MILONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL** (IVA INCLUIDO).

El Proveedor se compromete a proveer servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días, contado a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sr. German De Colmán Lezcano
Secretario

ÑA MARTA [illegible]
RUC.1808[illegible]-0
TEL. 061 5[illegible]-151

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 26 días del mes de febrero del año 2015.

GERMAN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

MARTA PAREDES DE TORALES
Representante Legal
ROTISERIA ÑA MARTA

Ñ. MARTA ROTISERIA
RUC.1808326-0
TEL. 061 [illegible]-151